



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3816

DECRETO N° **4115/** 2018

ARICA, 15 de Marzo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ARAYA MANCILLA JAVIER MAXIMILIANO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3816				
Actividad Económica	ARQUITECTO				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	LORD COCHRANE 1754				
Nombre del Contribuyente	ARAYA MANCILLA JAVIER MAXIMILIANO				
Rut	17367725-1				
Dirección Particular	LORD COCHRANE 1754				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/03/2018	Otorgación N°	3-3816	Fecha	15/03/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




 Orden del Alcalde"

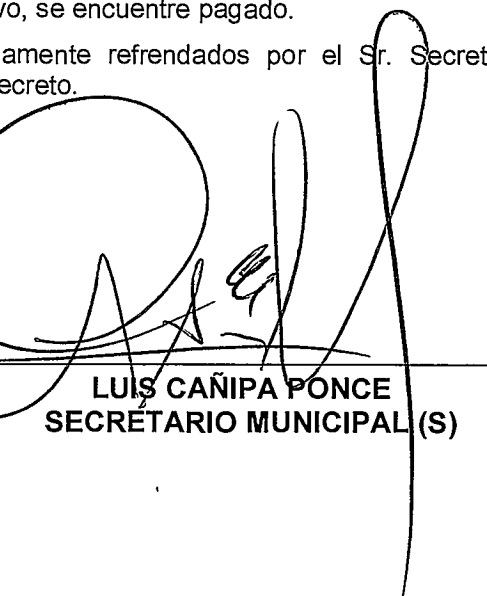


BENEDICTO COLINA AGRIANO

 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

 LCP/BCA/MGP/MCC/srr





LUIS CAÑIPA PONCE

 SECRETARIO MUNICIPAL (S)